



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



ADMINISTRACION DE XUSTIZA

**XDO. PRIMEIRA INSTANCIA N. 11 DE VIGO**

RUA PADRE FEIJOO, 1 PLANTA 11 CIDADE DA XUSTIZA  
Teléfono: 986817409-11-10, Fax: 986817407  
Correo electrónico: instanciall.vigo@xustiza.gal TELÉFONO DE REFUERZO: 886218424

Equipo/usuario: MA  
Modelo: DEA020 OFICIO REMISIÓN EDICTO

N.I.G.: 36057 42 1 2024 0018180

**X17 DECLARACION DE AUSENCIA 0001329 /2024 G**

Procedimiento origen: /

**Sobre DECLARACION DE AUSENCIA**

DEMANDANTE D/ña. JOAQUIN MALVAR VIROSTA

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

AUSENTE , AUSENTE D/ña. MARIA DEL PUY MALVAR VIROSTA, MARIA DEL PILAR MALVAR VIROSTA

Procurador/a Sr/a. ,

Abogado/a Sr/a. ,

Adjunto remito edicto de fecha 06/02/25, para su publicación dos veces, con intervalo mínimo de ocho días, en la forma establecida en la ley de Enjuiciamiento Civil en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento conforme a lo prevenido en el art. 70.2 de la Ley 15/2015 de la Jurisdicción Voluntaria.

Se solicita remitan a este Juzgado una vez consten las publicaciones de ambos edictos.

En VIGO, a seis de febrero de dos mil veinticinco

**LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**AYUNTAMIENTO DE VIGO**

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

ASINADO POR: REGISTRO XERAL - CONCELLO DE VIGO CONCELLO DE VIGO 31/03/2025 08:14:09

Documento asinado



CVE: vog8dsDeX3  
Verificación: <https://sede.xustiza.gal/cve>

Asinado por: PINO PEREZ MARIA DEL MAR  
Data e hora: 06/02/2025 13:17:08



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 31/03/2025 08:39	Páxina 1 de 3
2953-232	CSV: A3AAE2-3F41EH-DDDCCF-NQ2PJ1-REGS8V-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN  
DE XUSTIZA

## XDO. PRIMEIRA INSTANCIA N. 11 DE VIGO

RUA PADRE FEIJOO, 1 PLANTA 11 CIDADE DA XUSTIZA  
Teléfono: 986817409-11-10, Fax: 986817407  
Correo electrónico: instancial1.vigo@xustiza.gal TELÉFONO DE REFUERZO: 886218424

Equipo/usuario: MA  
Modelo: DEA010 EDICTO PUBLICACION RESOLUCION ADM.DECLAUSENCIA

N.I.G.: 36057 42 1 2024 0018180

### X17 DECLARACION DE AUSENCIA 0001329 /2024 G

Procedimiento origen: /

#### Sobre DECLARACION DE AUSENCIA

DEMANDANTE D/ña. JOAQUIN MALVAR VIROSTA

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

AUSENTE , AUSENTE D/ña. MARIA DEL PUY MALVAR VIROSTA, MARIA DEL PILAR MALVAR VIROSTA

Procurador/a Sr/a. ,

Abogado/a Sr/a. ,

## EDICTO

D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR PINO PÉREZ, Letrado de la Administración de Justicia de XDO. PRIMEIRA INSTANCIA N. 11 de VIGO,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Declaración de Ausencia de D<sup>a</sup>. MARIA DEL PUY MALVAR VIROSTA y D<sup>a</sup>. MARIA DEL PILAR MALVAR VIROSTA, en el que se ha dictado resolución cuyo texto literal es el siguiente:

## DECRETO

Sra. Letrada de la Administración de Justicia:  
D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR PINO PÉREZ.

En VIGO, a seis de febrero de dos mil veinticinco

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Único.**- D. JOAQUIN MALVAR VIROSTA, ha presentado una solicitud sobre declaración de ausencia respecto de D<sup>a</sup>. MARIA DEL PUY MALVAR VIROSTA y D<sup>a</sup>. MARIA DEL PILAR MALVAR VIROSTA.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Examinada la anterior solicitud, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte solicitante reúne los requisitos de capacidad y representación procesales necesarios para comparecer en juicio conforme a lo determinado en los arts. 6 y 7 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC).



Copia do documento - Concello de Vigo  
2953-232

Data impresión: 31/03/2025 08:39 Páxina 2 de 3  
CSV: A3AAE2-3F41EH-DDDCCF-NQ2PJ1-REGS8V-FD

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <http://www.vigo.org/csv>

CVE: Vs2hwCqkE4  
Verificación: <https://sede.xustiza.gal/cve>





ADMINISTRACION DE JUSTICIA



ADMINISTRACION DE XUSTIZA

siguiente de la fecha en que se haya recibido la notificación de esta resolución.

Este escrito deberá presentarse ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que lo dicta e indicar la infracción, en su opinión, que ha cometido esta resolución (ver artículos 451 y 452 de la Ley Enjuiciamiento Civil).

La presentación del recurso **no suspenderá los efectos de este Decreto**, por tanto, todas las decisiones o actuaciones que se hayan resuelto seguirán su curso sin interrumpirse y en ningún caso se podrá actuar en sentido contrario a lo que se haya resuelto. (artículo 451.3 Ley Enjuiciamiento Civil).

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

**LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Para que sirva de comunicación a las personas interesadas, conforme a lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 15/2015, de 2 de julio (LJV), expido y firmo el presente edicto que será publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad de VIGO y en el BOE.

Este edicto ha de ser publicado **dos veces, con un intervalo mínimo de ocho días.**

Dado en VIGO, a seis de febrero de dos mil veinticinco

**LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 31/03/2025 08:39	Páxina 3 de 3
2953-232	CSV: A3AAE2-3F41EH-DDDCCF-NQ2PJ1-REGS8V-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		